

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

BRAOJOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2017. Habiéndose publicado anuncio relativo al mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 81, de 5 de abril de 2017, y en el tablón de anuncios municipal, sin que durante el período de exposición al público de quince días hábiles se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado presupuesto, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 169.3 del mencionado texto legal y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	130.500 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	145.691 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	13.450 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	0 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL	289.641 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	116.055 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	2.000 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	16.205 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	138.381 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	17.000 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL	289.641 €

Plantilla de personal y RPT

A) Personal funcionario

- Denominación de la plaza: secretario-interventor. Número de plazas: 1. Grupo: A1. Escala: Habilitación Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención.
- Denominación de la plaza: auxiliar administrativo. Número de plazas: 1. Grupo C2.

B) Personal laboral

- Denominación de la plaza: oficial administrativo. Número de plazas: 1. Laboral temporal.
- Denominación de la plaza: alguacil-operario. Número de plazas: 1. Laboral indefinido.
- Denominación de la plaza: limpiadora. Número de plazas: 1. Laboral fijo.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Braojos de la Sierra, a 3 de mayo de 2017.—El alcalde, Ricardo J. Moreno Picas.
(03/15.025/17)

